Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer

26° período de sesiones

Acta resumida de la 530ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 16 de enero de 2002, a las 10.30 horas

*Presidenta:* Sra. Abaka

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (*continuación*)

 *Informe inicial de Fiji*

Se declara abierta la sesión a las 11.00 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (*continuación*)

 Informe inicial de Fiji (CEDAW/C/FJI/1)

1. Por invitación de la Presidenta, la delegación de Fiji toma asiento junto a los integrantes de la mesa del Comité.
2. **El Sr. Naidu** (Fiji) presenta a la delegación de Fiji.
3. **La Sra. Salabula** (Fiji) dice que Fiji toma en serio sus obligaciones en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer por lo que, poco antes de presentar su informe, a comienzos de 2000, retiró sus reservas al apartado a) del artículo 5 de la Convención. El informe fue el fruto de la colaboración entre el Gobierno y las organizaciones y asociaciones no gubernamentales, que celebraron una serie de reuniones nacionales, de distrito y comunitarias.
4. Desde la presentación del informe, Fiji ha compartido sus experiencias en la preparación de informes con los participantes en un curso práctico realizado en 2001 en Nueva Zelandia por la División para el Adelanto de la Mujer. Además, Fiji se enorgullece de ser el primer Estado insular del Pacífico que presenta un informe al Comité, hecho que demuestra el compromiso inquebrantable de Fiji de lograr el adelanto de la mujer. Fiji también es parte de la Plataforma de Acción del Pacífico, la Declaración de Port Vila sobre población y desarrollo sostenible y la Declaración de la Isla Yanuca, entre otros acuerdos regionales.
5. En los últimos años, ha habido un éxodo de profesionales capacitados y cualificados, la mitad de ellos mujeres, en el que se cuentan arquitectos, ingenieros, contadores, maestros, doctores, enfermeros, dentistas y trabajadores veterinarios. Se necesitarán años para recuperarse de este éxodo intelectual.
6. El 19 de mayo de 2000, un golpe de estado civil interrumpió el régimen parlamentario y el Presidente nombró un Gobierno interino. Un ciudadano de Fiji, Chandrika Prajad, cuestionó la legalidad de estos procedimientos; la Corte Suprema falló en su favor, respaldando la Constitución, y este fallo fue confirmado por el órgano de apelación final, el Tribunal de Apelaciones de Fiji. El Presidente, al dar cumplimiento a este último fallo, nombró un gobierno interino; las elecciones subsiguientes restauraron la democracia constitucional y la estabilidad política. En 2001, de los candidatos a la Asamblea Legislativa, 26 eran mujeres. Cinco de ellas fueron elegidas; dos ocuparon el cargo de ministro del gabinete, dos el de ministro adjunto y una era miembro de la oposición. Había tres mujeres en el Senado.
7. Entre los problemas de las islas Fiji figura el aislamiento geográfico, la vulnerabilidad a los ciclones y las sequías, un mercado nacional pequeño y la dependencia de un número limitado de productos de exportación en un mercado internacional abierto. Las crisis políticas han minado la confianza de los inversores, creando una economía nacional letárgica y provocando la pérdida de empleos, la emigración, el éxodo intelectual, la disminución de los niveles de vida y el aumento de la pobreza y la delincuencia.
8. En 2000, el producto interno bruto (PIB) disminuyó hasta llegar a un 2,8%, y se registraron descensos similares en casi todos los sectores. Para 2001 se preveía un crecimiento del 1,5%; para 2002, del 3,5%. Este aumento se basaba en pronósticos favorables para el turismo y las industrias del oro y la pesca. En mayo de 2000, cerraron varias fábricas, lo que tuvo efectos negativos en el mercado de trabajo, especialmente para las mujeres empleadas en la manufactura y la industria de la vestimenta.
9. Un estudio realizado en 1996 reveló que más del 25% de los hogares vivía por debajo del nivel de pobreza, el 20% de los hogares pobres estaba encabezado por una sola persona y uno de cada siete hogares estaba encabezado por una mujer. A raíz de ello, el Gobierno reorganizó el Ministerio de la Mujer para ponerlo en pie de igualdad con el Departamento de Bienestar Social y el Departamento de Alivio de la Pobreza, y reubicó al Departamento para la Cultura y el Patrimonio. Esta reorganización estructural reconoce el nexo entre las mujeres y la pobreza, así como que el alivio de la pobreza mejora la situación de la mujer al tiempo que promueve la equidad social. En el presupuesto para 2002, el Gobierno prevé asignar 157 millones de dólares al alivio de la pobreza y al desarrollo rural, un aumento de 56 millones de dólares con respecto al año anterior.
10. El Ministerio de la Mujer funciona como el órgano gubernamental para la formulación de políticas y la prestación de servicios relacionados con los objetivos de desarrollo de la mujer. El Ministerio tiene un sitio en la Web y presta beneficios a la mujeres en el ámbito de la tecnología de la información. Con el Plan de Acción para la Mujer 1999-2009, el Gobierno se esfuerza por lograr la incorporación de la mujer en coordinación con los grupos de trabajo del Ministerio. Además, subvenciona las actividades no gubernamentales para la atención de las necesidades estratégicas y prácticas de la mujer, en ámbitos cómo la violencia de que es objeto, su participación en la política y en los medios de comunicación, la consolidación de la paz y las reformas jurídicas. Durante los recientes disturbios políticos las mujeres y las organizaciones de mujeres, encabezadas por el Consejo Consultivo Nacional para la Mujer, celebraron vigilias en favor de la paz y realizaron otras actividades en pro de la paz para reclamar el retorno a la democracia.
11. El plan de desarrollo estratégico 2002-2004 hace hincapié en la necesidad de disponer de programas para las personas desfavorecidas y marginadas. En consecuencia, se ha creado un programa de acción afirmativa, con un presupuesto total de 28 millones de dólares, y se ha promulgado la Ley de justicia social. Con arreglo a este plan, el Gobierno se ha comprometido a apoyar el desarrollo económico equitativo de los fijianos y rotumanes indígenas, para lo cual es necesario revisar la Ley sobre cuestiones fijianas, la Junta de Tierras Nativas (Native Land Trust Board) y la Comisión Pesquera de Tierras Nativas (Native Land Fisheries Commission), así como desarrollar actividades educacionales empresariales y económicas que han de emprenderse con arreglo al Plan de Acción para la Mujer.
12. La Constitución de Fiji no se alteró en el intento de golpe, y siguió garantizando la igualdad entre todas las personas. Además de garantizar el principio de no discriminación, la Constitución especifica que, al interpretar las disposiciones de la Declaración de derechos y garantías fundamentales, los tribunales deben promover los valores democráticos y tener en cuenta el derecho internacional aplicable. El Gobierno ha asignado 300.000 dólares a la revisión de la Constitución en curso y ha celebrado consultas amplias sobre el tema con todas las comunidades. El Primer Ministro de Fiji ha asegurado al Parlamento que no se eliminará, restringirá ni disminuirá ningún derecho existente.
13. Con respecto a la ley y las políticas, en los dos últimos años el Gobierno se ha centrado en el mantenimiento de la seguridad nacional. En otras esferas, como la de la reforma jurídica, se ha examinado el código penal para armonizar sus disposiciones en materia de delitos sexuales con la Constitución y con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, y se ha emprendido la tarea de mejorar el código de procedimiento penal, en particular respecto de la instrucción sumarial.
14. Han proliferado las quejas con respecto a la insensibilidad con que se trata a las víctimas de violencia en el hogar, violación y agresión sexual. Tras un aumento de los casos de pedofilia, se enmendaron las leyes sobre delitos contra los niños para cubrir sus lagunas. En mayo de 2000, cuando se produjo el golpe, la Ley de familia se encontraba en la segunda etapa de examen en el Parlamento. Además, se han examinado las leyes sobre testamentos y sucesiones con miras a la creación de un estatuto general de sucesión, y se ha reformado el derecho comercial y empresarial, en particular las disposiciones relativas a la propiedad intelectual y las patentes, el crédito al consumo, la compra a plazos, los contratos de compraventa, la venta de bienes, la quiebra de los particulares y la insolvencia de las empresas. Las mujeres de Fiji han seguido con interés la reforma de la legislación que rige los derechos de propiedad intelectual ya que guarda relación con la protección de las tradiciones indígenas y culturales. Las mujeres con conocimientos de medicina y curas tradicionales, por ejemplo, desean conservar sus derechos sobre esta información y sacarle provecho.
15. La Ley de justicia social estipula que el Parlamento debe proporcionar un marco para la promoción de los grupos postergados en las decisiones políticas y legislativas. Se ha adoptado una política de igualdad de oportunidades para todos los sectores del Gobierno; se está estudiando un proyecto de ley de relaciones laborales y se tiene previsto mejorar las disposiciones sobre licencia por maternidad que ya de por sí son progresistas.
16. En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el Gobierno se comprometió a luchar contra el problema cada vez más grave de la violencia contra la mujer. En consecuencia, presta apoyo a programas de capacitación y cursos prácticos para educar a la comunidad y respalda económicamente a las organizaciones que prestan apoyo y refugio a las víctimas. Las asociaciones de la sociedad civil se han puesto a la vanguardia de estas actividades, impartiendo cursos prácticos sobre los derechos de la mujer y ofreciendo servicios de asesoramiento y apoyo a las víctimas. Además, el Grupo de Trabajo del Ministerio de la Mujer sobre la violencia contra las mujeres y los niños trabaja en estrecha colaboración con las organizaciones de mujeres y las asociaciones civiles para formular leyes y crear recursos apropiados. En el Centro de asistencia a la mujer de Fiji se registraron 544 nuevos casos de violencia en el hogar en 1999, 361 en 2000 y 401 en 2001.
17. También se han realizado grandes progresos en materia de educación. En noviembre de 2000, la Comisión de Educación de las Islas Fiji observó que, entre 1970 y 1999, la tasa de matriculación de las niñas en la escuela primaria había aumentado el 19, 8% y la matriculación en la escuela secundaria había registrado un enorme aumento, del 405%. De hecho, la tasa de retención de las niñas en la escuela secundaria era más elevada que la de los varones. Sin embargo, las mujeres se encontraban atrasadas en campos como las ciencias y la tecnología y la mayoría de las que seguían estudios universitarios eran orientadas hacia las humanidades. El material de estudio utilizado en todos los niveles seguía perpetuando los estereotipos de género. Los libros de texto de la enseñanza primaria y secundaria no presentaban modelos para las niñas relacionados con las ciencias o la tecnología, y había muy pocos ejemplos fuera de las aulas. En el Instituto de Tecnología de Fiji, sin embargo, gracias a las becas especiales para mujeres, su participación en cursos no tradicionales, como los de ingeniería, estaba aumentando. En el campo de la docencia, donde la participación de las mujeres ha sido siempre importante, éstas no ocupaban tantos cargos directivos como los hombres. Pese a que más de la mitad de los maestros de la escuela primaria y secundaria eran mujeres, sólo el 22,5% y el 14%, respectivamente, eran directoras de escuela.
18. La Comisión de Educación concluyó que, pese a que el nivel de acceso a la educación era elevado, estaba claro que había problemas de género y que las mujeres constituían un grupo desfavorecido. Por ello, el
Secretario Adjunto de Educación pasó a formar parte del mecanismo institucional del Ministerio de la Mujer, integrado, entre otros, por el comité interministerial para la ejecución del Plan de Acción para la Mujer. El Ministerio también impartió cursos de capacitación en materia de sensibilización en cuestiones de género para los profesores del instituto de capacitación de docentes y la Dependencia de Preparación de Programas de Estudio del Ministerio de Educación.
19. Fiji tiene un sistema de atención de salud primaria muy avanzado, en comparación con otros países en desarrollo. El Ministerio de Salud, como parte de su proceso de reforma, está mejorando la calidad de los centros de salud comunitarios y rurales y los sistemas de remisión de pacientes para aumentar el acceso a la atención de la salud y su eficiencia económica. En respuesta a la Declaración de la Isla Yanuca sobre las Islas Saludables, aprobada en 1995 por los países insulares del Pacífico, se creó el Consejo Nacional de promoción de la salud para mantener informado al público acerca de las cuestiones de salud mediante campañas de información y de los medios de comunicación.
20. La cobertura de salud reproductiva de la mujer es amplia: más del 40% de la mujeres en edad de procrear usan métodos anticonceptivos modernos y el 99% de los partos son atendidos por personal capacitado. Sin embargo, el cáncer se está convirtiendo en una de las principales causas de mortalidad de la mujer.
21. Las infecciones de transmisión sexual, incluida la sífilis, la gonorrea y el VIH/SIDA, aumentan a un ritmo preocupante y representan una grave amenaza para la vida del país en el próximo decenio. Para ocuparse de esta cuestión, se ha creado un comité multidisciplinario integrado por representantes del Gobierno, la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales. La labor del comité se inspirará en principios como el derecho de las personas a la información, los exámenes voluntarios gratuitos, una atención apropiada y el pleno apoyo de la comunidad, sin juicios de valores. La Primera Dama de Fiji, junto con otras Primeras Damas de Asia y el Pacífico, se ocupa activamente de la preparación de esta labor, por conducto del Ministerio de la Mujer. Lamentablemente, el sector de la salud se ha visto perjudicado por el éxodo de profesionales de la salud y ha sido necesario contratar a médicos y otros profesionales de la salud en el extranjero.
22. Rara vez se refleja en las estadísticas nacionales de producción el trabajo de las mujeres rurales, y su acceso a la educación y a la atención de salud deja mucho que desear. Para festejar el Día de la Mujer Rural, un seminario organizado por el Consejo de Servicios Sociales de Fiji instó al Gobierno a reconocer la contribución de la mujer rural al desarrollo. Se determinaron las siguientes prioridades: establecimiento de un banco para las mujeres rurales; establecimiento de un organismo nacional de comercialización para los productores rurales; programas de desarrollo empresarial, capacidad de mando y toma de decisiones; y gestión de los recursos.
23. Los modelos tradicionales para hombres y mujeres están muy enraizados en todas las comunidades de Fiji, aunque empieza a haber cambios en las familias de las zonas urbanas, donde tanto el hombre como la mujer trabajan fuera de la casa. En los hogares urbanos es más aceptable compartir el cuidado de los niños y las tareas domésticas, pero las decisiones siguen estando a cargo de los hombres. Pese a que sólo últimamente se ha convertido en un problema público, se ha registrado violencia en la mayor parte de los hogares de Fiji, independientemente de las condiciones sociales o económicas. Preocupa mucho el colapso del núcleo familiar, revelado por el aumento de las solicitudes de asistencia jurídica relacionadas con el derecho de familia que se presentan ante la Comisión de Asistencia Jurídica. La participación de la mujer en la toma de decisiones y la política sigue siendo difícil, pero la situación está mejorando, como demuestra un proyecto para fomentar la participación de las mujeres con ambiciones políticas patrocinado por el Consejo Nacional de Mujeres.
24. En Fiji, las mujeres han cobrado más conciencia de sus derechos, y el Gobierno utiliza la Convención como instrumento para crear una sociedad basada en la universalidad de los derechos humanos. Con respecto a la declaración del Ministerio de la Mujer sobre su visión del futuro, la oradora dice que espera que Fiji se convierta en una nación en que la mujer sea valorada y tratada con respeto y dignidad.

Observaciones generales

1. **La Presidenta** felicita al Gobierno de Fiji por la dedicación demostrada al presentar su informe al Comité. Espera que otros Estados de la región de Asia y el Pacífico sigan su ejemplo y ratifiquen la Convención. Además, celebra que se hayan retirado las dos reservas respecto de la Convención.
2. **La Sra. Shin** observa con satisfacción que han participado organizaciones no gubernamentales en la preparación del informe y espera que se mantenga esta cooperación entre el Gobierno y la sociedad civil. En los próximos informes habría que incluir los nombres de las organizaciones participantes.
3. **La Sra. Goonesekere** se felicita de que la discriminación por motivos de género esté definida en la Constitución. Se pregunta si esta definición incluye al sector privado además de al Gobierno y si, por ejemplo, las empresas privadas que trabajan en zonas de promoción de exportaciones también deben cumplir las normas laborales antidiscriminatorias. También desea saber si el plan para la promoción de los grupos postergados incluye una perspectiva de género o se refiere sólo a la discriminación por motivos étnicos.
4. **La Sra. Corti** pregunta acerca del papel del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer con respecto a la Constitución y la legislación. Dado que la falta de leyes en materia de igualdad de oportunidades genera de hecho una discriminación contra la mujer, especialmente en relación con el empleo y la violencia en el hogar, desea saber si se ha preparado un proyecto de ley sobre igualdad de oportunidades.
5. La costumbre del *bulu bulu*, descrita en el párrafo 1.8 del informe, parece sumamente patriarcal, por lo que la oradora se pregunta si el Ministerio de la Mujer ha tomado alguna medida para eliminarla.
6. **La Sra. Schöpp-Schilling** quisiera saber si después de ratificar la Convención, ésta había pasado a formar parte automáticamente de la legislación de Fiji o si había habido que promulgar otras leyes para darle cumplimiento. Observando que en el párrafo 2 del artículo 43 de la Constitución se estipula que los jueces deberían promover el principio de igualdad en relación con el derecho internacional pertinente, pregunta si se ofrece a los jueces capacitación para cumplir esta disposición y en qué medida la reciben en la práctica. También pregunta si existe un mecanismo eficaz para presentar demandas en caso de violación de las disposiciones de la Convención.
7. La oradora acoge con agrado la revisión de las leyes y políticas emprendida después de la ratificación de la Convención. Sin embargo, desea saber cuáles de las reformas planeadas han sido aprobadas efectivamente por el Parlamento y, específicamente, si se han reformado el derecho de la familia, el decreto probatorio y el derecho de las relaciones laborales.
8. La oradora agradecería que se le confirmara si se va a preparar una nueva Constitución y si se prevé incluir en ella las disposiciones vigentes en materia de igualdad y la prohibición de la discriminación.
9. **La Sra. Livingstone Raday** se alegra de que el Tribunal de Apelación haya confirmado la Constitución de 1997 durante la crisis política de 2000 y que, en esas circunstancias, las juezas hayan desempeñado un papel destacado en defensa de la Constitución. Pregunta cuántas juezas hay y si se ha vuelto a ofrecer sus puestos a las que renunciaron durante la crisis. También desea saber si hay planes para enmendar la Constitución, en particular el artículo 38, que prohíbe la discriminación.
10. Refiriéndose a la noticia de que el Foro Constitucional de Ciudadanos había sido proscrito por haber cuestionado la legitimidad del Gobierno, la oradora pregunta si se ha vuelto a examinar esta decisión y si la Constitución estipula algún tipo de protección para las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones de mujeres, contra restricciones de su libertad de expresión.
11. La oradora se complace de que el Gobierno apoye la capacitación y la educación para luchar contra el problema creciente de la violencia contra la mujer; las leyes vigentes de Fiji siguen siendo insatisfactorias a este respecto. Además del problema de la costumbre del *bulu bulu* mencionada por la Sra. Corti, le preocupa que, en los casos de violación, todavía puedan presentarse en los tribunales pruebas relacionadas con la historia sexual de la demandante y, sobre todo en los casos en que la víctima es una prostituta, que esas pruebas se usen para disminuir la pena impuesta a los atacantes. Por otra parte, se sigue exigiendo la corroboración de las pruebas presentadas por las víctimas. La oradora entiende que, antes de la crisis constitucional, la Comisión de reforma legislativa de Fiji estaba revisando las leyes en materia de pruebas, y desea que se le comuniquen las últimas novedades en este ámbito.
12. **La Sra. Kwaku** solicita información actualizada sobre la Comisión de Derechos Humanos, cómo funciona y si la integran también mujeres. Por otra parte, desea saber si sirve para supervisar la aplicación de la Convención, cómo lo hace y si recibe fondos suficientes.
13. **La Sra. Ferrer Gómez** dice que en el informe de Fiji se destacaban muchos casos de discriminación contra la mujer, en violación de las leyes del país que prohíben esa discriminación. Se pregunta qué medidas podrían adoptarse para asegurar el cumplimiento de la ley. Por otra parte, la oradora acoge con agrado que se haya aprobado a tiempo una ley para eliminar la costumbre del *bulu bulu*, y proteger a todas las mujeres de la sociedad.
14. Le preocupa la discriminación directa de las mujeres en la contratación y los ascensos, así como que, por lo general, el trabajo de la mujer se limite al sector no estructurado y a los puestos de más baja remuneración. Además, no existen normas que estipulen igual remuneración por igual trabajo. A la luz del
artículo 11 de la Convención, quisiera saber si el Gobierno tiene previsto promulgar leyes para garantizar la igualdad de oportunidades para la mujer en el empleo. También pregunta si el Gobierno ha considerado la posibilidad de proporcionar protección jurídica a las mujeres que trabajan en el servicio doméstico.
15. La oradora hace hincapié en la necesidad de reformar el derecho de la familia para mejorar la situación de la mujer, lo que incluye facilitar la obtención del divorcio. Además, aplaude la idea de que se apruebe una ley contra la violencia en el hogar en 2002.
16. **La Sra. Shin** dice que, habida cuenta de la gravedad del problema de la violencia en el hogar en Fiji, es importante promover leyes distintas para, por un lado, evitar esta práctica y, por el otro, proporcionar protección a las víctimas.
17. **La Sra. Acar**, después de alabar los progresos realizados por Fiji con respecto a la aplicación de la Convención, dice que espera que las organizaciones no gubernamentales sigan participando en esa labor, dado que su contribución, como la de la sociedad civil en general, es esencial para una aplicación efectiva de la Convención. Es importante crear un ambiente propicio para las actividades de las organizaciones no gubernamentales. Además, los derechos humanos pueden protegerse debidamente sólo en una sociedad democrática, donde la legislación nacional se ajusta al derecho internacional y se hace cumplir por conducto de un poder judicial independiente. Desea saber si el calendario de la reforma del derecho de la familia y el derecho probatorio (que, como es lógico, ha sido aplazada a causa de los recientes disturbios políticos) se ha comunicado a la sociedad civil de Fiji y si las cuestiones relacionadas con las reformas se debaten públicamente.
18. **La Sra. Gaspard** solicita información acerca de la labor realizada para que los habitantes de Fiji, en particular los jueces, conozcan mejor la Convención. Pregunta también si se han presentado demandas por discriminación contra la mujer ante la Oficina del Ombudsman y, de ser así, cuáles han sido los resultados.
19. **La Sra. Saiga** pregunta quién ha nombrado a los miembros de la Comisión de Derechos Humanos y si éste ya ha recibido demandas por discriminación.
20. **La Sra. Goonesekere** pregunta si el Gobierno ha considerado la posibilidad de que la Constitución reconozca los derechos socioeconómicos, como el derecho a la salud y la educación, habida cuenta especialmente de los efectos de la globalización en las mujeres de Fiji. También desea saber si la Constitución garantiza los derechos civiles y políticos, como el derecho a la vida, la protección contra la tortura y el derecho de sindicación. También solicita información acerca del mecanismo para presentar ante los tribunales denuncias de violación de los derechos constitucionales. Pregunta si se pueden impugnar en los tribunales las prácticas perjudiciales consagradas en el derecho consuetudinario, puesto que el párrafo 1 del artículo 38 de la Constitución prohíbe la discriminación. También desea conocer la condición jurídica del Consejo Consultivo Nacional sobre la Mujer.
21. **La Sra. Tavares da Silva** acoge con agrado las numerosas medidas adoptadas por el Gobierno de Fiji para promover la igualdad, y el hecho de que el país tenga un Ministerio de la Mujer, Bienestar Social y Alivio de la Pobreza debidamente establecido, cuya labor se centra ya no en cuestiones de bienestar sino en la potenciación del papel de la mujer, la formulación de políticas y la promoción de la perspectiva de género. Sin embargo, aún hay discriminación en muchos ámbitos, como el mercado laboral y la formación. Desea saber por qué las mujeres, pese a las elevadas calificaciones escolares que obtienen, registran bajas tasas de matriculación en los cursos de capacitación.
22. El informe indica que existe en Fiji una situación contradictoria: pese a los progresos realizados para alcanzar la igualdad de la mujer, el país sigue siendo una sociedad patriarcal con actitudes profundamente arraigadas. La oradora se pregunta en qué medida las mujeres tienen conciencia de esta contradicción. Aplaude el Plan de Acción para la Mujer y su ambicioso objetivo de lograr que las mujeres constituyan el 50% de los representantes en todas las esferas del Gobierno y pregunta si este objetivo cuenta con el apoyo de la sociedad civil en general.
23. Aunque expresa su satisfacción por la creación de cinco grupos de trabajo encargados de esferas prioritarias específicas, se pregunta por qué no se ha creado un grupo de trabajo para luchar contra las desigualdades de la participación de la mujer en el mercado de trabajo y para mejorar sus condiciones de trabajo y los derechos relacionados con la maternidad, especialmente en el caso de las mujeres embarazadas. Es indudable que las cuestiones vinculadas con el empleo merecen la misma prioridad que las de salud y educación. Además, aunque aplaude la índole innovadora de la iniciativa presupuestaria de género del Gobierno, por la que se establecerá un proyecto piloto para garantizar el empleo de criterios que tengan en cuenta el género al preparar el presupuesto nacional, pide más información acerca de todo éxito obtenido o dificultad que se haya planteado y pregunta si existen mecanismos que permitan elaborar criterios para realizar una auditoría de género del programa piloto.
24. **La Sra. Hazelle** (Relatora), al referirse al Comité Interministerial sobre la Mujer, se pregunta si no hay cierta duplicación de funciones entre los 17 ministerios y, observando el rango de Secretario Adjunto de los miembros del Comité, hace hincapié en que deberían provenir de la categoría más alta de la administración pública a fin de que todos los departamentos del Gobierno llevaran a la práctica sus decisiones traduciéndolas en políticas y medidas. El Comité no debería limitarse a ser un foro de debate o a dar una aprobación maquinal; la oradora se pregunta si existe interacción entre el Comité y el Ministerio de Finanzas con respecto a la iniciativa presupuestaria de género y entre el Comité y otros órganos como el Consejo Consultivo para la Mujer, los centros de coordinación para las cuestiones de género o los grupos especiales de trabajo para asegurar la eficacia del Comité en la aplicación de Plan de Acción para la Mujer.
25. **La Sra. Schöpp-Schilling** se pregunta si existe un mecanismo para supervisar los progresos logrados en lo que respecta a alcanzar los objetivos en la esfera de los derechos de la mujer, si sigue existiendo el Consejo Consultivo Nacional para la Mujer y si éste coordina su labor con la de otros órganos.
26. A **la Sra. Corti** le resulta extraño que la Convención no figure en la lista de funciones de la Comisión de Derechos Humanos (párrafo 2.1), y pregunta acerca de la composición del Consejo Consultivo Nacional para la Mujer y la participación de las organizaciones no gubernamentales en el Consejo. Con respecto a la iniciativa presupuestaria de género, le sorprende también que el Ministerio de la Mujer, Bienestar Social y Alivio de la Pobreza, tan importante para la lucha por la igualdad entre los géneros, no se mencione específicamente en relación con la primera fase de la iniciativa (párrafo 3.9 del informe).
27. **La Sra. Gabr** lamenta que, pese a las medidas adoptadas y los progresos realizados, el objetivo de la plena igualdad permanezca alejado de la realidad actual, debida en gran parte a las actitudes tradicionales que han perjudicado el avance de la mujer y a las políticas que hacen distinción entre los grupos étnicos. Pregunta qué medidas se han adoptado para corregir las características de la estructura social que tienden a marginar a las mujeres.
28. **La Sra. Ferrer Gómez** pregunta si se han realizado progresos en la creación de un sistema para supervisar y evaluar la aplicación de Plan de Acción para la Mujer. Expresa su particular interés en reducir la pobreza de las mujeres y ofrecerles oportunidades de empleo, lo cual reviste especial importancia en un momento en que el 25% de ellas vive en condiciones tales que muchas recurren a la prostitución para sobrevivir.
29. **La Sra. Shin** hace hincapié en que el Plan de
Acción para la Mujer es excelente, pero cree que el período de 10 años fijado como plazo es demasiado largo. Desea saber si se han establecido metas específicas para cada año y si existe un mecanismo para ir ajustando el Plan a medida que sea necesario. Se pregunta también si el Consejo Consultivo Nacional sobre la Mujer sigue funcionando y si siguen participando en su labor organizaciones no gubernamentales. Destaca que existen programas de promoción para los grupos étnicos, como por ejemplo los indígenas de Fiji, pero se pregunta si estos programas de medidas afirmativas prestan apoyo no sólo a los grupos étnicos sino también específicamente a las mujeres que forman parte de estos grupos.
30. **La Sra. Goonesekere** pregunta si en los programas de medidas afirmativas se ha previsto algún tipo de mecanismo para evaluar su eficacia con respecto a promover la igualdad en lugar de conceder ventajas a grupos específicos. Pregunta también acerca de la relación entre los programas y la Ley de justicia social. Hace hincapié en la necesidad de cerciorarse de que se tengan plenamente en cuenta las cuestiones de género al aplicar las medidas de promoción de grupos postergados. En las estadísticas habría que incluir no solamente datos desglosados por género sino también datos desglosados por origen étnico para que las mujeres no se vean doblemente perjudicadas a causa de su sexo y del grupo étnico que integran.
31. **La Sra. Schöpp-Schilling** pregunta cómo hace el Gobierno para conciliar la necesidad de adoptar medidas especiales provisorias con la necesidad de evitar la discriminación inversa al aplicar los programas de promoción de los grupos postergados. Le preocupa saber si de verdad todos los ministerios tienen en cuenta las cuestiones de género porque, pese a que se suele hacer referencia a los jóvenes, los discapacitados, las minorías y las familias, es raro que se mencione a las mujeres. Pregunta quién se encarga de supervisar los progresos logrados con respecto al ascenso de la mujer a puestos directivos y agradecería información más detallada acerca de las medidas tomadas para eliminar la discriminación por motivo de género.
32. **La Sra. Ferrer Gómez** hace hincapié en la necesidad de lograr que tanto las mujeres como la sociedad en general conozcan mejor los derechos de la mujer, así como una potenciación del papel de la mujer para superar las actitudes prevalecientes en los grupos étnicos de Fiji, en su mayor parte patriarcales, que relegan a las mujeres a funciones estereotipadas. Sólo entonces se podrá asegurar la plena aplicación de las garantías constitucionales relativas a los derechos de la mujer. Con respecto al mejoramiento de la condición jurídica y social de la mujer, la oradora destaca la importancia de la función que podrían desempeñar las organizaciones no gubernamentales. Pregunta si en los programas de formación para el desarrollo se incluyen cuestiones específicas de género y, de ser así, en qué medida están enteradas las mujeres de las oportunidades que les ofrecen estos programas; además, pregunta si se ofrece capacitación especializada a las personas que ejercen profesiones importantes como los maestros y los médicos. Se pregunta si entre los valores que se inculcan en la escuela secundaria figuran los derechos de la mujer, qué papel desempeñan los medios de comunicación con respecto a las cuestiones de género y si en la capacitación que reciben los periodistas se tienen en cuenta las diferencias entre los géneros. Pregunta también si se están adoptando medidas para que la población en general y las mujeres en particular conozcan mejor no sólo la legislación nacional sino también la Convención.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*